

CIRCULAR Nº 3/2003

**LXXV CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BOXEO AFICIONADO SENIOR
“COPA DE S.M.EL REY”.
LANZAROTE – 30.03/6.04.2003**

Los LXXV Campeonatos de España de Boxeo Aficionado Senior, “Copa de S.M. El Rey” se celebrarán, en su fase Nacional, durante los días comprendidos entre el 30 de Marzo (llegada) al 6 de Abril (Salida) de 2003, en la Isla de LANZAROTE.

COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

Las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un máximo de 11 boxeadores, uno en cada categoría de peso, que cumplan obligatoriamente, las condiciones que a continuación se indican:

- a) Haber nacido antes o durante el año 1984.
- b) Licencia en vigor para el año 2003 , expedida u homologada por la Federación Española de Boxeo. En caso de homologación deberá constar el sello de ésta Española como comprobación.
- c) No estar sujeto a sanción federativa.
- d) Tener nacionalidad Española.
- e) Haber realizado **3 combates mínimo** de los pesos comprendidos entre los **Mosca-Ligero al Medio** y **2 combates mínimo el resto de los pesos**.

INSCRIPCION PREVIA

Todas las Federaciones deberán enviar a la Federación Española de Boxeo, antes del **12 de Marzo de 2003**, el impreso de inscripción previa.

No se podrán duplicar los pesos, pero sí se podrá prever los suplentes correspondientes. La Territorial de Canarias podrá presentar un segundo equipo por Lanzarote, que no puntuará.

EL EQUIPO COMPUESTO DE:

1 a 4 boxeadores podrá acudir con 1 Preparador.

5 a 11 boxeadores podrá acudir con 2 Preparadores y 1 Jefe de Equipo.

INDUMENTARIA

Todos los boxeadores participantes en estos Campeonatos, tienen la obligación de presentarse con su propio equipo deportivo, que estará compuesto por:

- Casco protector de cabeza (ROJO/AZUL ó BLANCO)
- Protector dental
- Protector genital "REGLAMENTARIO"
- Chandal
- Calzón de combate
- Camiseta azul y roja de combate
- Botas de pelea

Podrán llevar publicidad según indica en el Reglamento de Boxeo Aficionado vigente.

ARBITROS/JUECES

A propuesta del Comité Nacional de Arbitros/Jueces, la Federación Española de Boxeo designará los Arbitros/Jueces de categoría Nacional e Internacional, y las correspondientes ternas neutrales para dirigir los combates de éstos Campeonatos.

PUNTUACIONES A LOS EQUIPOS SEGUN EL REGLAMENTO DE BOXEO AFICIONADO

Combates ganados hasta los cuartos de final	1 punto
" " en las semifinales	2 puntos
" " en las finales	3 puntos

En el supuesto de que dos o más Equipos consiguieran igual puntuación, serán clasificados de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) El Equipo que más Campeones proclame.
- b) El Equipo que más Subcampeones proclame.
- c) El Equipo que más semifinalistas tenga.
- d) El Equipo que más boxeadores haya presentado a la competición.
- e) El Equipo cuya media de edad entre sus componentes sea menor.

ALOJAMIENTO

El alojamiento de los participantes está previsto en régimen de pensión completa, en el CLUB "LA SANTA" de Lanzarote.

DIETAS

Se abonará una dieta de bolsillo de 9 Euros desde el día 30 de Marzo al 6 de Abril de 2003, ambos inclusive a todo deportista ó técnico que actúe hasta el día de las Semifinales. Para aquellos que no lleguen a la fase Semifinal, se le abonará dicha dieta solo durante los días que haya competido y el día de llegada (30 de Marzo). Al abonarse ésta dieta de bolsillo incluido los días de desplazamiento, no se admitirá ningún tipo de gasto por comidas.

PLAN DE VIAJE

Todas las personas participantes en éstos Campeonatos de España, viajarán desde Madrid en avión salvo el Equipo de Canarias, que lo hará directamente a Lanzarote. Se dará más información al respecto en una próxima Circular.

Con motivo del transporte aéreo, es imprescindible que la inscripción sea enviada antes del **12 de Marzo**, y que la misma no sufra ningún cambio de última hora, que se pueda evitar, ya que se perdería el billete aéreo.

Los gastos de transporte desde el lugar de origen hasta Madrid, se liquidarán durante la celebración del Campeonato, debiendo presentar billetes originales de ida y vuelta del medio elegido, tren en 2ª categoría, ó autobús de línea regular, dichos billetes después de utilizados los regresos, deberán ser enviados inmediatamente a la Federación Española para su justificación ante el CSD.

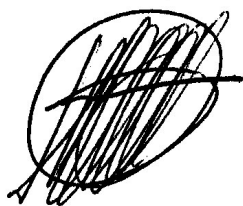
El viaje en coche particular hasta Madrid, deberá ser previamente autorizado por ésta Federación Española, y solo cuando viajen 3 personas o más en el mismo.

La Federación Española de Boxeo no se hará cargo de los gastos de viaje que no figuren en esta circular, o que no hayan sido aprobados previamente por escrito por la Presidencia ó Secretaría General.

Rogamos notifiquen a sus Delegaciones el contenido de la presente Circular para evitar problemas de última hora.

Madrid, 27 de Enero de 2003.

Vº.Bº. El Presidente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular scribble with several horizontal lines crossing through it.

Justo Vázquez Marcos.

A circular official stamp in blue ink with the text "FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO" around the perimeter and a crown above a central emblem. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink.

Margarita Rodríguez
Secretaria General